



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 45 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 45 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 09 de noviembre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
7 en el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
9 Vicepresidente, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Vargas,
10 Ovidio Rojas Cubero.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** , María de Los Ángeles Mora Geovani Solano Venegas, Carlos
13 Alfaro González.

14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** José Antonio Hidalgo Peraza. Marjorie Sánchez Brenes, Luis
16 Antonio Alpizar Ramírez, Rolando Castro Pérez, Señora Mayra Fonseca Bolaños y María
17 Isabel Villalobos Carvajal.

18
19 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia Perez Hidalgo.

20
21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ingeniero Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde,
22 Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

23
24 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
25 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia
26 Alfaro Castro, y Ovidio Rojas Cubero.

27
28 **CAPITULO N° 1**

29
30 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración y solicita un minuto de
31 silencio por el sentido fallecimiento de la compañera de trabajo, María Elena Gonzalo
32 Villalobos, muy sentido por todas la personas, deja un vacío, nuestro más sentido
33 pésame a sus familiares, amigos y compañeros de trabajo.

34
35 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 45 del 09
36 de noviembre 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alex
37 Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, Ovidio Rojas Cubero.

38
39 **CAPITULO N° 2**
40 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

41
42 **JURAMENTACIONES:**

43 **ARTICULO 3.** Se recibe al Comité de Caminos de Calle Villa Real, de Candelaria de
44 Naranjo, se presentan los señores: Enrique Murillo, cédula 1-386-570, Milany Cubero
45 Ovares, cédula 2-652-710, Hilda Corrales Molina, cédula 5-276-382, Auxiliadora Campos
46 Jiménez, cédula 4-148-475, Daniel Corrales Porras, cédula 2-599-418, Juliam Ugalde

47 Rivera, cédula 2-177, 558- Errol Alfaro Jiménez, cédula 2-463-551, para ser nombrados y
48 juramentados como miembros del Comité de Caminos de calle Villa Real de Candelaria
49 de Naranjo.

50
51 **ACUERDO SO-45-452-2015. El Presidente Municipal los Juramenta y los autoriza a iniciar**
52 **labores en beneficio de Calle Villa Real de Candelaria.**

53
54 **AUDIENCIAS.**

55 **ARTUCULO 4.** No hay.

56
57 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 43 del 26 de
58 octubre de 2015.

59 **ACUERDO SO-45-453-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
60 **forma al Acta Ordinaria N° 44 del 02 de noviembre del 2015, acuerda aprobarla en firme**
61 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día:, Hans**
62 **Corrales Morales, Alex Zambrana Obando , Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero,**
63 **María de Los Ángeles Mora Varela.**

64
65 **ARTICULO 6.** El señor Presidente informa a los miembros del concejo que no estuvieron
66 presentes en la Sesión pasada que doña Olga sugirió en la sesión pasada de que si
67 había la posibilidad de que cuando ella estaba presente y también estaba el señor
68 Vicealcalde rendir ella el informe de la Alcaldía en el Capítulo que sigue de la lectura y
69 aprobación del Acta, luego retirarse y que se quedaba Claudio a efecto de cualquier
70 consulta. Hoy no se hizo la modificación del orden del día porque ella no está, el que
71 esta es el Vicealcalde entonces nos esperamos el informe al final. La Justificación es por
72 cuestiones de Salud de la señora Alcaldesa y lo que yo manifesté en su momento fue
73 que el reglamento no se a cambiado pero por acuerdo se puede hacer y se modifica el
74 orden del día.

75

76 **APITULO N° 4**

77 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

78

79 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

80

81 **ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio 15990, DFOE-DL-1462, suscrito por el señor German A.
82 Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República y el Licdo.
83 Minor Lorenzo López, Fiscalizador en el informan sobre la aprobación del Presupuesto

84 Extraordinario 3-2015. El cual obedece al ajuste de la liquidación presupuestaria 2014, y
85 a ingresos extraordinarios de algunas partidas.

86 **Se recibe el documento .**

87

88 **ARTÍCULO 8-** se recibe copia del Oficio AUDI-MN-CO-91-2015, suscrito por la Licda Vilma
89 Santamaría Barquero, relacionado al acuerdo SO-33-325-2015, convenio Casa de la
90 Cultura.

91 **Se toma nota.**

92 **Comentario:**

93 El Vicealcalde comenta que a él le parece muy bien, le parece sana la nota. Sin
94 embargo, el punto 4 de acuerdo a la ley recae sobre el departamento de Auditoria, no
95 así a otro departamento o funcionario.

96

97 **ARTICULO 9.** Se recibe el Expediente 19. 699. Modificación de la Ley N° 833, Ley de
98 Construcciones y sus reformas. Se modificó el artículo 33, 41, y 83, sobre las sanciones y
99 definiciones. Es para conocimiento.

100 **Se hace traslado del documento a la Comisión de Gobierno y Administración de igual**
101 **forma se traslada una copia al Ing. Marcos Picado López, del Departamento de**
102 **Planificación Urbana para que emita su criterio.**

103

104 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

105

106 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San
107 Jerónimo de Naranjo en ella solicita el permiso respectivo para realizar un Baile Popular el día
108 Sábado 05 de diciembre del año en curso en el Salón Comunal de 7 a 12 de la noche y a la vez
109 solicitan el permiso para una patente temporal de licores.

110

111 **ACUERDO SO-45-454-2015. El Concejo Municipal dispone esperar el requisito que falta y**
112 **que lo presenten la próxima semana. Requisito faltante: compromiso seguridad privada**
113 **para llevar a cabo el baile el 5 de diciembre de 2015.**

114

115 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de la
116 Diaconía de Concepción de Naranjo en ella Solicitan el permiso respectivo para lleva a
117 cabo lo Festejos Patronales para las fechas del 4 al 8 de diciembre de 2015.

118 **ACUERDO SO-45-455-2015. EL Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud realizada**
119 **por la Comisión de Finanzas de la Diaconía de Concepción de Naranjo para que lleven**

120 **a cabo los Festejos Patronales los días del 4 al 8 de diciembre de 2015. ACUERDO**
121 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

122

123 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio MN-PROV-100-2015, suscrito por el señor Olger Alpizar
124 Villalobos en él se refiere al acuerdo SO-44-448-2015. Asunto pago al Licdo. Cristhian Ruiz
125 Álvarez.

126 Comentarios:

127 El regidor Gilberto Ruiz comenta que Olger les pidió el día de la reunión que tomara un
128 acuerdo diciéndole a él que pagara. Ese día se le dijo que el Concejo no podía tomar
129 ese acuerdo, que era la Administración. Lo que dice el dictamen de Comisión de
130 Jurídicos claramente es que él tiene que cumplir con el acuerdo tomado SO-39-400-
131 2015, lo que él necesita es tener un respaldo de que el Concejo le está pidiendo que lo
132 pague por los problemas existentes con la Administración. Se le dijo que se podía poner
133 así como lo dice el informe para que acate el acuerdo. Eso le sirve a él de respaldo,
134 pero él lo que pide es que el Concejo tome un acuerdo donde le obligue a él a pagar
135 para el defenderse de los argumentos que tiene la administración al respecto.

136 El regidor Ruiz explica que el día de la reunión se le dijo a Olger que ellos como Concejo
137 no podían dar esa orden, de que pagara, pero que si le podían decir que cumpla con
138 el acuerdo. Olger mencionó que el único problema por el cual Marianela no pagaba
139 es porque ella no tiene una orden de compra; entonces se le preguntó a Olger que
140 porque no hacía la orden de compra y él dijo que él necesita las facturas. Se le dijo que
141 ya las facturas estaban presentadas. Olger estuvo de acuerdo en que se hiciera una
142 sola y hacer la orden de compra y que ellos ponían en el dictamen lo que se puso y que
143 ya todo se arreglaba. Dice el regidor Ruiz que es muy cansado, que esto es terrible. La
144 señora Alcaldesa dice una cosa, la Tesorera otra y Olger manda esta nota, o sea todo
145 mundo se tira la pelota pero nadie se hace responsable. Se le explico a Olger que el
146 Concejo se hacía responsable, pues ya había tomado un acuerdo. Pero Olger quiere
147 una orden directa del Concejo.

148

149 El Presidente comenta: que en algún momento Olger manifestó en la reunión que el
150 contrato de Cristian estaba vencido y está solicitando un documento para
151 confeccionar la orden de compra y que no puede proceder si no cuenta con un
152 documento del Concejo Municipal. Pero aquí el tema es muy simple y no le va a dar
153 más largas. Quedó claro que doña Olga dijo que pagaba bajo protesta y allá cada
154 uno que asuma. El Abogado que interponga lo que tenga que interponer y ahora no

155 entiendo porque este problema si ya le han pagado meses atrás y no entiendo porque
156 ahora tiene que llegar una carta de Proveeduría para que aligeremos un trámite que
157 corresponde totalmente a lo interno. Si tuviera razón doña Olga y el contrato esta
158 vencido, entonces lo estaría desde hace un año y resto, porque Cristhian está bajo esa
159 modalidad desde hace tiempo. El tema está muy claro e inclusive en una reunión de
160 jurídicos la licenciada Monge lo manifestó que ella fue la que elaboró el contrato y
161 siempre lo voy a decir una y otra vez. Lo firmó doña Olga, Cristhian y Gilberto elaborado
162 por la Licda Monge. Anteriormente había una modalidad por la cual se le pagaba al
163 abogado y cayeron a esa otra. Ahora resulta y es bueno recordar, en el contrato se
164 estableció que siempre y cuando hubiera recursos la única forma de que el Abogado
165 del Concejo no siguiera es que el Concejo dijera: no siga, no es de nuestra confianza;
166 de momento es el abogado de nuestra confianza y ahora para Olger es muy
167 complicado recibe una nota donde ya descargó la Tesorera, la señora Alcaldesa se
168 pronunció, y el quedo ahí, este es un trámite interno y creo que el Concejo no tiene por
169 qué estar girando ordenes desde aquí, para que se ejecuten asuntos administrativos y
170 nos acusen de coadministrar. Al final Olger lo que está pidiendo es un documento del
171 Concejo donde gire instrucciones para realizar la orden de pago yo tengo que decir
172 con mucho pesar que eso no será posible.

173 El regidor Alex Zambrana comenta: que lo pone a pensar esta nota que manda el
174 Proveedor ya que esta acta y este dictamen acaba de aprobarse, llega el dictamen
175 hoy acá y todavía no se había aprobado el acta. También quería mencionar que en la
176 comisión de jurídicos se habló del tema y se le manifestó a Olger que por qué tanta
177 traba en ese asunto ya que en el cartel de licitación decía como tenía que hacerse el
178 procedimiento del contrato. Él ahí indicaba que el cartel estaba mal hecho y el
179 contrato también. Por lo que yo pregunte, quien hace el cartel y quien hace el
180 contrato. Ahí la Licda Monge dijo, un momento el contrato lo hice yo y no está mal
181 hecho. Hace mención de esto porque hay mucha traba, se dice que el contrato se
182 venció y ya el Presidente mencionó como fue elaborado el contrato y por quien fue
183 firmado. Si el procedimiento está mal hecho y se ha estado pagando con presupuesto
184 público y se ha estado generando un mal pago por incumplimiento del contrato y del
185 cartel, ahí hay responsables. Olger dijo que iba a hacer el trámite. Tampoco está de
186 acuerdo en emitir una orden para autorizar al Proveedor de lo que tiene que hacer
187 porque esa orden debe ser a lo interno. Ya el Concejo aprobó los dictámenes y tomo los
188 acuerdos que le corresponden.

189 El regidor Gilberto Ruiz comenta: lo que Olger me dijo es que se tomara un respaldo
190 para pagar, y en el dictamen está claro donde dice " se le indica al señor Olger Alpizar
191 que hay un acuerdo del Concejo donde se le pide a la señora Alcaldesa que se
192 pronunciara sobre el pago del Licdo Cristhian Ruiz el ACUERDO SO-39-400-2015, se le
193 indica al señor Olger Alpizar que debe cumplir con ese acuerdo, máxime que la señora
194 Alcaldesa se pronunció donde dijo que pagaba bajo protesta..." ya se les dijo en la
195 reunión que se les está utilizando, la señora Alcaldesa le tira la pelota a Nela, Nela se
196 quita el tiro y se la pasa a Olger pero aquí hay un delito de retención de fondos
197 públicos, porque el dinero está asignado, no lo quieren pagar y se le dijo a Olger, usted
198 es el último en la cadena ya la señora Alcaldesa dijo que ella paga bajo protesta ,
199 Marianela dijo en la reunión claramente que la ley le dice que le den la orden de
200 compra y Olger por qué no hace la orden de compra? porque lo tienen presionado
201 para que no lo haga. Aquí lo que va a pasar es que ya perdió la señora Alcaldesa un
202 Juicio y va a perder más porque dijo que eran solo cuatrocientos mil colones lo que le
203 tienen que pagar a Cristian con su primera demanda, pero el Licdo Ruiz apelo a otra
204 instancia y es otro pleito que va a perder. La Señora insiste, lo malo de esto es, que se le
205 dijo a Olger que él que va a cargar con esto, porque es el último de la cadena. Ya lo
206 dije en una reunión de jurídicos cómo es posible que por una terquedad de la
207 administración estemos gastando tiempo de nosotros, tiempo de trabajo, pagándole al
208 abogado, horas de sesiones, horas de la Abogada Monge, y pagando y siguen los
209 pleitos ahí hay otro pleito que perdieron esta semana y tiene que pagar la
210 administración más de tres millones de una señora Perez, la municipalidad no puede
211 estar pagando tanto como si tuviera una máquina de dinero, es una terquedad,
212 cuando tienen el agua al cuello, entonces dicen, está bien paguen. Como un reto, así
213 lo veo. Hablo de esta forma porque ya es el colmo, con lo que la Tesorera dijo y Olger
214 aquí nos están vacilando. Olger tiene que entender que ya tiene un dictamen de
215 Jurídicos y le dijo como hiciera el pago y que acate el ACUERDO SO-39-400-2015.

216

217 El regidor Ovidio Rojas Cubero comenta: esta es una situación incómoda pero aquí todo
218 está grabado y escrito en actas, está de más hablar hay que actuar, no queda otra.

219

220 El regidor Carlos Alfaro comenta: viendo la nota, Olger es claro, para él el contrato esta
221 vencido y de hecho, si él dice que lo está, nunca lo va a pagar, aquí no hay más que
222 hacer, se debe hacer el debido proceso y los responsables que asuman su

223 responsabilidad. Olger dice que esta vencido el Concejo dice que está vigente; es muy
224 difícil que se pongan de acuerdo. Ya esto es cansado.

225

226 La Sindica María Isabel Villalobos comenta: va a defender a doña Olga en el sentido de
227 que Ruiz dice que todas esas platas que la Municipalidad ha tenido que pagar de
228 errores de otros que vinieron aquí. Cómo esa plata que tuvieron que pagar y ahora esos
229 otros, pero no es Olga la que hace los trabajos mal hechos, siento que deberían de ver
230 quiénes son los que hacen las cosas para que después les pongan recursos de amparo y
231 se los cobren, por qué acusan a Olga y son problemas que vienen de otras
232 Administraciones. El Regidor Ruiz le contesta qué, quien está acusando a Olga, se está
233 diciendo que la administración en ningún momento he dicho el nombre de la
234 Alcaldesa; dije la Administración, no estoy acusando a nadie, eso se puede interpretar
235 para problema de otro tipo.

236

237 El Presidente indica que se está discutiendo la nota de Olger, a la cual hay que darle
238 respuesta, Olger tiene una nebulosa respecto al tema porque dice que lo que recibe es
239 un dictamen de comisión y no un acuerdo que le diga lo que tiene que hacer y cómo
240 se debe dar una respuesta, lo que sugiero es decir al Compañero Olger Alpizar que no
241 es potestad de este Concejo emitir una directriz en torno a las labores que a él le
242 corresponde hacer. Por lo que se debe generar un comunicado de que este Concejo
243 como Órgano Colegiado no puede emitir una directriz para con él, para que
244 confeccione la orden de compra.

245

246 La regidora Alicia Alfaro está de acuerdo con lo mencionado por el señor Presidente y
247 que esa es la respuesta que se le debe dar al señor Olger Alpizar.

248

249 El Presidente indica que para que sea una respuesta de carácter colegiado les solicito
250 se tome un acuerdo para darle una respuesta al señor Proveedor. A efecto de la
251 petitoria de él. Este Concejo Municipal no puede emitir un documento girándole
252 instrucciones para realizar la labor que por su propio oficio debe de hacer.

253

254 **ACUERDO SO-45-456-2015. Este Concejo da respuesta al Oficio -PROV-100-2015, suscrito**
255 **por el señor Olger Alpizar Villalobos para indicarle, que este Concejo como Órgano**
256 **Colegiado no puede emitir una directriz para con él, para que efectué lo que él está**
257 **solicitando en su oficio.**

258 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio AEL-AL-Naranjo-001-2015, suscrito por la señora Ivannia
259 C. Sánchez Solano, Asesora Electoral, en ella solicita se le conceda el préstamo de la
260 Sala de Sesiones el 24 de noviembre de 2015, a partir de las 19 horas hasta las 22 horas
261 con el fin de juramentar e instalarla Junta Cantonal de Naranjo a efecto de las próximas
262 elecciones Municipales el próximo 7 de febrero de 2016.

263 **ACUERDO SO-45-457-2015. Se acuerda aprobar la solicitud realizada por la señora**
264 **Ivannia C. Sánchez Solano, Asesora Electora, del Tribunal Supremo de Elecciones para**
265 **que utilicen la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Naranjo el día 24 de**
266 **noviembre de 2015 de 7 a 10 de la noche, para que juramenten e instalen la Junta**
267 **Cantonal de Naranjo a efecto de las próximas elecciones Municipales el próximo 7 de**
268 **febrero del año 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

269
270 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte de la señora Susana Arteaga Acevedo
271 del programa Saboreando la Vida 2010, (Abuelitic@S), en él solicita el permiso
272 respectiva para llevar a cabo una jornada deportiva para generar fondos programada
273 para el día 29 de noviembre de 2015 a las 7 am. La ruta establecida para la carrera
274 atlética tendrá su salida de la Cancha de Fútbol el Guapinol en Calle Perez, hacia la
275 intersección de Calle Indio, de ahí continua hacia la izquierda, pasando frente a
276 Plantation States y llegando a la Ermita Católica El Llano, en donde sigue hacia el
277 puente, pasando frente a la Escuela El Llano y continuando hacia el Peaje. Llega a la
278 intersección Naranjo _ el Rosario, doblando hacia la derecha y con la meta en la
279 Cancha de Fútbol.

280 El Concejo Municipal no se opone siempre y cuando todo corredor que participe en la
281 carrera se le cubra con una póliza y el tema de la ruta como tal, cuando se transite por
282 Ruta Nacional corresponde tener el visto bueno de Ingeniería de Transito.

283 **Hacer la observación de la póliza y solicitar el permiso respectivo a Ingeniería de**
284 **transito tanto para el permiso como para que cubran el evento.**

285 **Hacer llegar ese permiso y el documento de la póliza.**

286 **CAPITULO N° 5**
287 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

288 **ARTICULO 15.** El síndico Luis Antonio Alpízar indica que se siente preocupado porque
289 escucho que ya hay dinero para ejecutar las partidas y que no se les ha avisado, le
290 preocupa que esos dineros después se va al superávit, la información llega por otra
291 fuente y no de quien debe llegar, que se quedan sin ejecutar por falta de
292 comunicación, por lo que solicita se le pida al compañero Henry emita un pequeño
293 informe de las partidas que están para ejecutar y hasta cuando tienen tiempo para

294 hacerlo. Se enteró y se ha topado a Henry y él no le ha dicho nada. Se enteró por otro
295 medio fuera de la Municipalidad que ya había una partida para San Juan que se podía
296 ejecutar. El Síndico Rolando Castro comenta que el trámite de las partidas es muy lento
297 y que la partida del Rosario se complicó porque hay una parte que es Calle Nacional,
298 por lo que cree que esa partida si se va a ir al superávit. El día de mañana Henry va a ir
299 a inspeccionar el trabajo para valorarlo, lo espera a las 8 de la mañana. También indica
300 que comunicarse a la Municipalidad es muy difícil y que debe haber más comunicación
301 del funcionario con ellos. El Síndico Luis Antonio Hidalgo indica que lo que está fallando
302 es la parte informativa. Y que, como síndico está ansioso por ejecutar esas partidas y la
303 información no llega. Dice que ha ido a buscar a Henry pero no se lo ha encontrado y
304 se lo ha topado y no le dice nada. Se pregunta qué porque se lo dicen a otras personas,
305 y no al síndico, está bien que se lo digan a los miembros de la asociación pero también
306 se lo pueden comunicar a él. Pide con todo respecto que se le diga cómo está el
307 estado de las partidas y si todavía tienen tiempo para ejecutarlas.

308

309 El Presidente indica que ante este tema, don Claudio se puede referir por ser un asunto
310 Administrativo. Sin embargo, también el Concejo puede solicitarle a Henry venir al
311 Concejo y dar un informe.

312 El señor Vicealcalde comenta que él va a preguntarle a Henry cual es la realidad del
313 asunto de las partidas. No obstante el concejo le podría pedir que venga y explique.

314 **ACUERDO SO-45-458-2015. Se le solicita al señor Henry Céspedes Rojas presentar ante el**
315 **Concejo Municipal una exposición referente a las partidas específicas el próximo lunes**
316 **16 de noviembre de 2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

317

318 **ARTICULO 16.** La síndica María Isabel Villalobos comenta que porque razón no le dan las
319 partidas específicas a las Asociaciones de desarrollo para que tenga tanto tramite.

320 El Presidente indica que en realidad así debería de ser por ser las asociaciones las
321 voceras de las comunidades, el trámite debería ser más expedito, y le da la razón.

322

323

CAPITULO 6

324

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

325

ARTICULO 17. No hay.

326

CAPITULO N° 7

327

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

328

329 **ARTÍCULO 18.** El regidor Alex Zambrana Obando mociona en el sentido de que a raíz del
330 informe presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en la Sesión anterior donde se
331 hace mención del convenio que se hizo con el INDER. Asentamiento de Cañuela.

332 Le hago la pregunta al Vicealcalde si este proyecto ya lo terminaron, y si así va a
333 quedar porque la inversión que se ha hecho fue garantizada y ya se está rompiendo, los
334 mismos del lugar manifiestan la preocupación por el deterioro. En aquel momento se
335 dijo que se iba a chorrear las vueltas. Le solicito a la Administración un informe, que
336 indique, si ya está terminado y que fue lo que se invirtió. Asimismo se traslade al Comité
337 de Caminos del lugar.

338 El Vicealcalde comenta que el proyecto ya está terminado e indica que el cemento
339 falló en dos curvas, el trabajo que se hizo es garantizado. Aclara que la única forma de
340 que un camino no se le haga huecos es asfaltándolo o terminarlo todo en cemento. Ahí
341 se hizo un trabajo de lastreado porque el INDER de ninguna forma permite el asfaltado.
342 La visita final del trabajo ya se hizo y en las dos curvas donde fallo el cemento se va a
343 hacer un tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3), con recursos de la Administración. El
344 Comité de Caminos del Asentamiento no cuida el camino que se hizo, ya el monte pasa
345 la calle. Con respecto al informe indica que ya existe, ya que al INDER hay que brindarle
346 información a la Auditoría, la ley el INDER así lo establece, presentar un informe
347 detallado indicando si el dinero generó intereses de las platas que sobran. Cree que
348 sobraron 78 colones y se tuvo que devolver. Le hace mención que a esa calle entra
349 mucho vehículo articulado, chapulín, equipo de doble tracción eso daña mucho el
350 camino. Asegura que si tienen un compromiso con esas dos curvas que se dañaron, que
351 son las que están a la entrada a mano derecha a los 100 metros y de ahí como a los
352 trescientos metros siguiendo la línea hacia el otro sector del asentamiento. El regidor
353 Zambrana indica que le parece muy bien que se repare esa parte del camino y pide
354 una copia del informe. El Vicealcalde le pregunta que si quiere los dos informes el
355 técnico y el contable. El regidor Zambrana contesta que los dos.

356 **ACUERDO SO-45-459-2015. Se aprueba la Moción presentada por el regidor Alex**
357 **Zambrana Obando y se le solicita a la Administración presentar un informe Técnico y**
358 **Contable del proyecto de mejoramiento de los caminos internos del Asentamiento de**
359 **Cañuela con recursos INDER”, el cual ya fue concluido. ACUERDO APROBADO**
360 **COMUNIQUESE.**

361 **ARTICULO 19.** El regidor Ovidio Rojas Cubero hace recordatorio de que en la sesión
362 anterior se comentó que se iba a tratar de dar un poco de iluminación al mercado,
363 ahora paso por ahí, y vio que realmente se pone muy oscuro. Por lo que sugiere que es

364 de suma importancia tomar acciones para evitar alguna caída de un ciudadano y no
365 vaya a ser que se tenga una demanda por algún accidente lamentable.

366 El Presidente indica que ya la Administración mencionó en la Sesión anterior que iba a
367 actuar y sugiere la reparación total de la instalación eléctrica.

368 El Vicealcalde comenta que él pensó siempre que la parte oscura era donde se había
369 quemado y le extraña que esa parte frente a Perimercados no tenga por qué estar con
370 problema de iluminación. Por lo que el día de mañana procederá a verificar que es lo
371 que pasó. Aprovecha para informar que en la parte por la Joyería en la entrada sur del
372 Mercado se colocó un portón debido a que se habían metido a robar y esa parte se
373 prestaba para una serie de fechorías. Ahora se quitó el problema con la colocación de
374 dicho portón.

375

376 **ARTICULO 20.** El regidor Carlos Alfaro le informa al Vicealcalde el mal estado de la calle
377 ubicados 100 metros este 100 norte y 100 este, específicamente ubicada en, Urbanas
378 Naranjo, Barrio Corazón de Jesús conocida como calle el PANI. y la posibilidad de que
379 se incluya la reparación.

380

381 **ARTICULO 21.** El Presidente le pregunta al Vicealcalde si ya por este año en los
382 cuadrantes urbanos no hay posibilidades de ejecución. El Vicealcalde comenta que lo
383 que queda es reparar Calle Chinchilla, urbanas San Jerónimo y algunos convenios de
384 lastreado que la gente está cooperando con el material, el día de hoy y mañana están
385 en la calle por el INVU, estuvieron en calle San Pedro de Candelaria.

386 El Presidente lo menciona por lo que dice el compañero Carlos Alfaro, porque calles
387 que son urbanas del casco central y que se encuentran en ese estado, sería bueno
388 intervenirlas, si existiera algún superávit que se pueda utilizar para ese fin.

389 El Vicealcalde indica que si, que esas calles, que son pequeñas, urge arreglarlas, como
390 por ejemplo calle Chiquitilla, que es una parte del casco central, y este año que viene
391 deben incluirse. Indica que calle los Guatusos se reparó y es una calle que estaba en
392 mal estado y pertenece al casco central, sin embargo se le criticó mucho a la
393 Administración cuando se estaba reparando.

394 El Presidente indica que el casco central es importante que esté reparado, porque es la
395 presentación del cantón y descongestionan el tránsito. Por ejemplo esa calle que
396 menciona el Vicealcalde crítica o no cuando se llega a la bomba y hay presa la gente
397 se desvía por esa calle y sale a la otra que está arriba. Igual, si arreglan la que menciona

398 el regidor Alfaro descongestionaria para el lado de Cirri y San Jerónimo Barrio el
399 Carmen.

400 El regidor Geovani Solano comenta que en Junta Vial ya se ha comentado en dos
401 ocasiones el arreglo de la calle que el compañero Alfaro menciona. También informa
402 que un muchacho que trabaja en carreteras le menciono que ya iban a reparar la
403 carretera Grecia Naranjo.

404 CAPITULO N° 8

405 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

406 **ARTICULO 22.** El señor Vicealcalde presenta el informe del Despacho de la Alcaldía.
407 Indica con respecto a la nota del señor Proveedor que él no se va a referir, simplemente
408 se va a referir a los comentarios que se hicieron. Se mencionó que hay juicios perdidos
409 por lo que desea aclarar. El Juicio presentado por don Carlos Arias Rojas, problema de
410 alcantarillado contiguo a la piscina de San Jerónimo, fue un asunto heredado, no inicio
411 en esta administración, en primera instancia se perdió y se apeló, el de la Muchacha
412 que hace referencia el regidor Ruiz y todavía no se les ha notificado, fue una decisión
413 que se tomó en el Departamento de Construcciones de no darle la razón a la
414 recurrente, se verá si hay que apelar o no, si es como lo menciona el Doctor. Con
415 respecto al tiempo que mencionan del Abogado Cristian no puede costar ni un cinco
416 porque Cristian no puede hablar del tema. El regidor Ruiz aclara que no es el tiempo de
417 Cristian sino el de ellos como regidores, el Vicealcalde le dice que él adquirió un
418 compromiso. Desea saber, que se le diga cuales son todos los juicios que se han
419 perdido. Eso era lo que deseaba mencionar y entra al asunto de la entrega del informe
420 de la señora Alcaldesa.

421 Naranjo, 09 de noviembre, 2015.

422 MN- ALC-5131-15.

423 **SEÑORES Y SEÑORAS**

424 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

425 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

426 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 09 de
427 noviembre, 2015.

428 **PUNTO UNO**

429 Presento:

430 ▶ Modificación Interna noviembre 2015 según oficio MN-ALC-5130-15 para su
431 respectivo análisis.

432 ▶ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

433

434

435

436

Naranjo, 09 de noviembre 2015.

437
438
439
440
441
442
443
444
445
446

SEÑORES Y SEÑORAS**MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO****ESTIMADOS SEÑORES:**

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria del mes de noviembre 2015 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Programa I (Centros de Costos)	5.1.1.1
	Concejo Municipal	5.1.1.2
	Tesorería	5.1.1.8
	Servicios Generales	5.1.1.19
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura - UTGA	5.2.2
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturales	5.2.9.2
	Consejo de la Persona Joven	5.2.9.4
	Oficina de Gestión Social	5.2.10.2
	Parqueo Municipal	5.2.11.2
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
III	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1

447
448
449
450
451
452

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTOS: PROGRAMA I**

JUSTIFICACIÓN: DAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL REAJUSTE SALARIAL DEL II SEMESTRE 2012 ADEUDADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢20.070.00	5.1.1.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢2.300.251.97

5.1.1.1.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	¢50.000.00	5.1.1.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢7.218.20
5.1.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢250.000.00	5.1.1.1.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢1.443.886.93
5.1.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢20.740.02	5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢338.216.10
5.1.1.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢1.387.34	5.1.1.1.0.03.04	Salario escolar	¢307.236.15
5.1.1.2.0.02.05	Dietas	¢3.443.609.99	5.1.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢575.102.66
5.1.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢4.000.000.00	5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢20.292.97
5.1.1.3.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢100.000.00	5.1.1.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢6.493.75
5.1.1.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo 1.75%	¢12.461.58	5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢60.878.90
5.1.1.3.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢50.000.00			
5.1.1.3.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢4.000.00	5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢121.757.80
5.1.1.4.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢4.754.42	5.1.1.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢78.887.45
5.1.1.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢428.65	5.1.1.3.0.03.01	Retribución por	¢124.688.62

				años de servicio	
5.1.1.4.0.03.04	Salario Escolar	¢389.39	5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢18.354.08
5.1.1.4.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢728.88	5.1.1.3.0.03.04	Salario escolar	¢16.672.88
5.1.1.4.0.04.05	Contribución patronal al banco Popular	¢25.72	5.1.1.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢31.209.28
5.1.1.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢8.23	5.1.1.3.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.101.24
5.1.1.4.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢77.16	5.1.1.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢352.40
5.1.1.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢154.31	5.1.1.3.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.303.73
5.1.1.4.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢27.560.00	5.1.1.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.607.47
5.1.1.4.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢44.850.00	5.1.1.4.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢124.006.44
5.1.1.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	¢56.749.20	5.1.1.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢10.751.56
5.1.1.4.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢2.669.10	5.1.1.4.0.03.04	Salario escolar	¢9.766.74
5.1.1.4.2.99.03	Productos de cartón e impresos	¢3.000.00	5.1.1.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢18.955.66
5.1.1.4.2.99.05	Útiles y	¢25.000.00	5.1.1.4.0.04.04	Contribución	¢668.87

	materiales de limpieza		05	ón patronal al seguro de salud	
5.1.1.4.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢89.503.64	5.1.1.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢214.04
5.1.1.5.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢64.631.43	5.1.1.4.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢2.006.60
5.1.1.6.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢91.671.88	5.1.1.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.013.20
5.1.1.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢44.609.53	5.1.1.5.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢196.936.71
5.1.1.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.021.92	5.1.1.5.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢44.811.65
5.1.1.7.0.03.04	Salario escolar	¢3.653.52	5.1.1.5.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢32.479.54
5.1.1.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢6.838.87	5.1.1.5.0.03.03	Decimotercer mes	¢24.723.93
5.1.1.7.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢241.32	5.1.1.5.0.03.04	Salario escolar	¢22.459.27
5.1.1.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢77.22	5.1.1.5.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢42.040.57
5.1.1.7.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢723.96	5.1.1.5.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.483.44
5.1.1.7.0.05.03	Aporte patronal al	¢1.447.89	5.1.1.5.0.05.01	Contribución	¢474.70

	fondo de capitalización			patronal al seguro de pensiones	
5.1.1.7.1.02.99	Otros servicios básicos	¢20.000.00	5.1.1.5.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢4.450.31
5.1.1.7.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00	5.1.1.5.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.900.61
5.1.1.7.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢50.000.00	5.1.1.6.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢172.739.31
5.1.1.8.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo para la producción	¢100.000.00	5.1.1.6.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢20.932.83
5.1.1.11.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢6.000.00	5.1.1.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢17.461.16
5.1.1.11.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.00	5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	¢15.861.75
5.1.1.11.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢1.631.10	5.1.1.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢29.690.95
5.1.1.14.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢174.42	5.1.1.6.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.047.67
5.1.1.14.0.03.03	Decimotercer mes	¢15.73	5.1.1.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢335.25
5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢26.74	5.1.1.6.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.143.01
5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al seguro de	¢0.94	5.1.1.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo	¢6.286.02

	salud			de capitalización		
5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢0.30		5.1.1.7.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢145.190.18
5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢2.83		5.1.1.7.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢94.373.62
5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.66		5.1.1.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢17.576.75
5.1.1.14.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢20.000.00		5.1.1.7.0.03.04	Salario escolar	¢15.966.75
5.1.1.15.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	¢170.000.00		5.1.1.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢36.208.68
5.1.1.15.2.99.01	Útiles, materiales de oficina y computo	¢119.20		5.1.1.7.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.277.65
5.1.1.15.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢125.229.41		5.1.1.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢408.85
5.1.1.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢853.36		5.1.1.7.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.832.96
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢76.94		5.1.1.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.665.92
5.1.1.16.0.03.04	Salario escolar	¢68.89		5.1.1.8.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢83.417.31
5.1.1.16.0.04.01	Contribución patronal	¢130.82		5.1.1.8.0.03.02	Restricción al	¢94.373.62

	al seguro de salud			ejercicio liberal de la profesión		
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.62		5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	¢15.638.14
5.1.1.16.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.48		5.1.1.8.0.03.04	Salario escolar	¢14.205.72
5.1.1.16.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢13.85		5.1.1.8.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢27.205.93
5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢27.70		5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢959.98
				5.1.1.8.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢307.19
5.1.1.16.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢293.931.35		5.1.1.8.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢2.879.95
5.1.1.16.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢590.500.00		5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.759.90
5.1.1.16.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢27.095.00		5.1.1.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢227.749.80
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢2.207.89		5.1.1.10.0.03.02	Retribución por años de servicio	¢37.980.50
5.1.1.16.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢85.585.47		5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢23.957.80
5.1.1.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢200.000.00		5.1.1.10.0.03.04	Salario escolar	¢21.763.31

5.1.1.18.1.06.0 1.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢3.299.58	5.1.1.10.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢40.737.84
5.1.1.20.2.01.0 4	Tintas, pinturas y diluyentes	¢100.000.00	5.1.1.10.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.437.47
5.1.1.20.2.03.0 4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢200.000.00	5.1.1.10.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢459.99
5.1.1.21.2.01.0 4	Tintas pinturas y diluyentes	¢100.000.00	5.1.1.10.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢4.312.40
5.1.1.21.2.99.0 3	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.00	5.1.1.10.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.624.81
5.1.1.22.0.03.0 1	Retribución por años de servicio	¢108.982.27	5.1.1.11.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢209.138.80
5.1.1.22.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢2.988.11	5.1.1.11.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢37.992.10
5.1.1.22.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	¢15.827.42	5.1.1.11.0.0 3.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢135.940.23
5.1.1.22.0.04.0 5	Contribución patronal al seguro de salud	¢558.48	5.1.1.11.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢34.537.05
5.1.1.22.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢178.71	5.1.1.11.0.0 3.04	Salario escolar	¢31.373.53
5.1.1.22.0.05.0 2	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢1.675.45	5.1.1.11.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢58.726.81
5.1.1.22.0.05.0	Aporte	¢3.350.90	5.1.1.11.0.0	Contribución	¢2.072.22

3	patronal al fondo de capitalización		4.05	ón patronal al seguro de salud	
5.1.1.22.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢100.000.00	5.1.1.11.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢663.11
5.1.1.22.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢28.743.00	5.1.1.11.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢6.216.67
5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢12.989.37	5.1.1.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.433.34
5.1.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢500.000.00	5.1.1.14.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢145.190.18
5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢97.150.17	5.1.1.14.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢79.854.60
5.1.2.0.03.04	Salario escolar	¢665.802.12	5.1.1.14.0.03.03	Decimotercer mes	¢20.273.94
5.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢165.194.14	5.1.1.14.0.03.04	Salario escolar	¢18.416.88
5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢5.829.01	5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢34.498.52
5.1.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.865.28	5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.217.31
5.1.2.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢17.487.03	5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢389.54
5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al	¢34.974.06	5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal	¢3.651.92

	fondo de capitalización			Régimen Obligatorio	
5.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢800.000.00	5.1.1.14.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.303.85
5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢100.000.00	5.1.1.15.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢78.887.45
5.1.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢200.000.00	5.1.1.15.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢49.472.91
TOTAL		¢13.537.683.97	5.1.1.15.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢11.572.76
			5.1.1.15.0.0 3.04	Salario escolar	¢10.512.71
			5.1.1.15.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢19.678.31
			5.1.1.15.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢694.37
			5.1.1.15.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢222.20
			5.1.1.15.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢2.083.10
			5.1.1.15.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.166.19
			5.1.1.16.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢261.767.54
			5.1.1.16.0.0 3.02	Restricción al ejercicio	¢95.202.79

	liberal de la profesión	
5.1.1.16.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢32.106.91
5.1.1.16.0.0 3.04	Salario escolar	¢29.165.98
5.1.1.16.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢54.715.52
5.1.1.16.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.930.68
5.1.1.16.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢617.82
5.1.1.16.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢5.792.04
5.1.1.16.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢11.584.09
5.1.1.17.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢209.138.80
5.1.1.17.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢72.781.61
5.1.1.17.0.0 3.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢135.940.23
5.1.1.17.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢37.673.62
5.1.1.17.0.0 3.04	Salario escolar	¢34.222.79
5.1.1.17.0.0 4.01	Contribución patronal	¢64.060.22

	al seguro de salud	
5.1.1.17.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢2.260.42
5.1.1.17.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢723.33
5.1.1.17.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢6.781.25
5.1.1.17.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢13.562.50
5.1.1.18.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢96.822.71
5.1.1.18.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢76.280.23
5.1.1.18.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢15.606.67
5.1.1.18.0.0 3.04	Salario escolar	¢14.177.13
5.1.1.18.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢26.537.59
5.1.1.18.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢936.40
5.1.1.18.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢299.65
5.1.1.18.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen	¢2.809.20

	Obligatorio	
5.1.1.18.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.618.40
5.1.1.19.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢192.605.08
5.1.1.19.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢30.855.63
5.1.1.19.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢20.146.85
5.1.1.19.0.0 3.04	Salario escolar	¢18.301.43
5.1.1.19.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢34.257.70
5.1.1.19.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.208.81
5.1.1.19.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢386.82
5.1.1.19.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.626.43
5.1.1.19.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.252.86
5.1.1.20.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢75.916.60
5.1.1.20.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢902.65

5.1.1.20.0.0 3.03	Decimoter cer mes	¢6.925.90
5.1.1.20.0.0 3.04	Salario escolar	¢6.291.50
5.1.1.20.0.0 4.01	Contribuci ón patronal al seguro de salud	¢11.776.79
5.1.1.20.0.0 4.05	Contribuci ón patronal al seguro de salud	¢415.55
5.1.1.20.0.0 5.01	Contribuci ón patronal al seguro de pensiones	¢132.98
5.1.1.20.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatori o	¢1.246.66
5.1.1.20.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalizac ión	¢2.493.32
5.1.1.21.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢164.588.1 8
5.1.1.21.0.0 3.01	Retribució n por años de servicio	¢39.390.72
5.1.1.21.0.0 3.02	Retribució n al ejercicio liberal de la profesión	¢22.167.89
5.1.1.21.0.0 3.03	Decimoter cer mes	¢20.389.02
5.1.1.21.0.0 3.04	Salario escolar	¢18.521.42
5.1.1.21.0.0 4.01	Contribuci ón patronal al seguro de salud	¢34.669.49
5.1.1.21.0.0	Contribuci	¢1.223.34

4.05	ón patronal al seguro de salud	
5.1.1.21.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢391.47
5.1.1.21.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.670.02
5.1.1.21.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.340.05
5.1.1.22.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢75.839.37
5.1.1.22.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢10.746.44
5.1.1.22.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢379.20
5.1.1.22.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢121.34
5.1.1.22.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢1.137.59
5.1.1.22.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.275.18
5.1.1.23.0.0 1.01	Sueldos para cargos	¢145.190.18

	ijos	
5.1.1.23.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢9.747.02
5.1.1.23.0.0 3.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢94.373.62
5.1.1.23.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢22.477.45
5.1.1.23.0.0 3.04	Salario escolar	¢20.418.56
5.1.1.23.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢38.220.65
5.1.1.23.0.0 4.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.348.65
5.1.1.23.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢431.57
5.1.1.23.0.0 5.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢4.045.94
5.1.1.23.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.091.88
5.2.9.2.0.01.	Sueldos para cargos fijos	¢1.786.618.61
5.2.9.2.0.03.	Decimotercer mes	¢157.591.28
5.2.9.2.0.03. 04	Salario escolar	¢104.476.71
5.2.9.2.0.04. 01	Contribución patronal al seguro de salud	¢689.752.94

5.2.9.2.0.04.05	Contribución patronal al seguro de salud	¢9.455.48
5.2.9.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢3.025.75
5.2.9.2.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢28.366.43
5.2.9.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢56.732.86
TOTAL		¢13.537.683.97

453

454 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 455 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 456 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- 457 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 458 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 459 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 460 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

461

462

463

CENTRO DE COSTOS: ALCALDÍA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Servicio de Energía eléctrica para el pago de Luz de los Edificios Municipales					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢35.000.00	5.1.1.1.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢95.000.00
5.1.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢60.000.00			
TOTAL		¢95.000.00	TOTAL		¢95.000.00

464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Compra de disco duro para respaldos de actas, memoria para computadora del Concejo, lavado de cortinas del Salón, confección de cortina del Salón y Placas para los curules.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢100.000.00	5.1.1.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢250.000.00
5.1.1.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢50.000.00	5.1.3.2.5.01.05	Equipo de programas de computo	¢90.934.39
5.1.1.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00			
5.1.1.2.5.01.03	Equipo de comunicación	¢90.934.39			
TOTAL		¢340.934.39	TOTAL		¢340.934.39

475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario para el pago de la liquidación de la póliza de valores en tránsito.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuent	Suma a

		rebajar		a	Incrementar	
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢114.470.00		5.1.1.8.1.06.01.07	Seguro de dinero en tránsito	¢114.470.00
TOTAL		¢114.470.00		TOTAL		¢114.470.00

486
487 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
488 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
489 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
490 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
491 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
492 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
493 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
494
495

CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS GENERALES - ALCALDIA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Seguro contra Incendio para los Edificios Municipales					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir / Servicios Generales			Trasladar / Alcaldía		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢200.000.00	5.1.1.1.1.06.01.02	Seguro de Incendio	¢200.000.00
TOTAL		¢200.000.00	TOTAL		¢200.000.00

496
497 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
498 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
499 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:
500 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
501 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
502 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
503 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
504
505
506

PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS

JUSTIFICACIÓN: Incrementar los Recursos económicos de las cuentas Materiales y Productos minerales y asfálticos y Materiales de Limpieza.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢200.000.00	5.2.1.2.03.02	Materiales y	¢1.200.000.00

				productos minerales y asfálticos	
5.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢700.000.00	5.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢700.000.00
5.2.1.1.03.01	Información	¢100.000.00	5.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plásticos	¢350.000.00
5.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢100.000.00			
5.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢100.000.00			
5.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢400.000.00			
5.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢300.000.00			
5.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢350.000.00			
TOTAL		¢2.250.000.00			

507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Aseo de Vías mediante nota de fecha 05 de octubre 2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para realizar el pago de viáticos trámites legales del vehículo placa SM 5704 (Pago de inscripción por cambio de características del vehículo personería, poder especial entre otras).					
Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.9.02.0	Sumas libres	¢500.000.0	5.2.2.1.04.0	Servicio	¢500.000.00

1	sin asignaciones presupuestaria	0	2	s jurídicos	
TOTAL		¢500.000.00	TOTAL		¢500.000.00

520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-085-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para Servicios de Ingeniería para confección de Planos Eléctricos de Parqueo. / Reforzar el rubro de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para mejorar el Sistema Eléctrico actual

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢2.000.000.00	5.2.5.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢2.000.000.00
5.2.5.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	¢500.000.00	5.2.5.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos	¢250.000.00
			5.2.5.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢250.000.00
TOTAL		¢2.500.000.00	TOTAL		¢2.500.000.00

532
533
534
535
536
537
538
539
540
541

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Contar contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindando un servicio adecuado.					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	¢58.500.000.00	5.2.6.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢70.385.513.89
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢13.535.513.89	5.2.6.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢150.000.00
			5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.500.000.00
TOTAL		¢72.035.513.89	TOTAL		¢72.035.513.89

543

544 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 545 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 546 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Acueducto mediante el oficio MN-DAM-
 547 028-15 manifiesta que:

- 548 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 549 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 550 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

551

552

553

554

PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de retribuciones por años de servicios (anualidades) y reforzar la cuenta de productos de plásticos para adquirir materiales de PVC y otros necesarios para el mantenimiento de edificios.					
Meta I: Contar con personal calificados y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢148.684.84	5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢37.619.65
			5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.134.97
			5.2.7.0.04.01	Contribución	¢5.330.70

		Patronal al Seguro de Salud	
	5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢188.10
	5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢60.19
	5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢564.29
	5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢1.128.59
	5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢658.34
	5.2.7.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢100.000.00
TOTAL	¢148.684.84	TOTAL	¢148.684.84

555

556 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
557 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
558 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
559 OSG-315-2015 manifiesta que:

- 560 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 561 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 562 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

563

564

565

PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para transferir recursos a FECOCI y ajustar el monto a transferir al Comité Cantonal de Deportes.

Meta XI: Conmemoración de las Fiestas Patrias y otras actividades culturales durante el año.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.1.01.01	Alquiler de edificios locales y terrenos	¢70.000.00	5.1.4.6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	¢30.000.00
5.2.9.2.1.03.02	Publicidad de	¢200.000.00			

	propaganda							
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢311.790.00	5.1.4.7.01.03.03	Federación de Costarricenses de Ciclismo	¢2.001.447.38			
5.2.9.2.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢50.000.00						
5.2.9.2.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢250.000.00						
5.2.9.2.2.02.02	Productos agroforestales	¢100.000.00						
5.2.9.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢100.000.00						
5.2.9.2.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢70.793.45						
5.2.9.2.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢102.196.00						
5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢183.475.00						
5.2.9.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢200.000.00						
5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢26.592.93						
5.2.9.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢366.600.00						
TOTAL		¢1.961.447.38				TOTAL		¢1.961.447.38

566
567
568
569
570
571
572
573
574
575

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: CONSEJO CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 5.2.9.4

JUSTIFICACIÓN: Para utilizar el presupuesto disponible de 2015 que se encuentra en la cuenta “sin asignación presupuestaria” en compra de equipo de cómputo. Compra de cámara fotográfica / Alquiler de Sonido para actividades.

Meta 13: realizar un taller por semestre de formación para la juventud del Cantón en coordinación con el Concejo Cantonal de la Persona Joven.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.3.5.01.03	Equipo de comunicación	¢80.000.00	5.2.9.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢500.000.00
5.2.9.3.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢700.000.00	5.2.9.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢835.983.65
5.2.9.3.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢1.075.983.65	5.2.9.3.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢450.000.00
			5.2.9.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢70.000.00
TOTAL		¢1.855.983.65	TOTAL		¢1.855.983.65

576 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 577 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 578 27 del 5 de julio del 2010), El Comité de la Persona Joven mediante el oficio CCPJ-
 579 NARANJO 026-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: GESTION SOCIAL 5.2.10.1

JUSTIFICACIÓN: Contratación de Acto Cultural para Feria Navideña.

Meta XIII: Contar con la Oficina de Trabajo Social.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.1.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢73.712.19	5.2.10.1.1.07.02	Actividades y productos y sociales	¢415.043.26
5.2.10.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢160.000.00			

5.2.10.1.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢152.042.00		
5.2.10.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢12.000.00		
5.2.10.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢17.289.07		
TOTAL		¢415.043.26		TOTAL ¢415.043.26

587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-0052-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Es necesario inyectar contenido presupuestario para la reparación de un golpe que sufrió vehículo mientras estaba estacionado en Parqueo Municipal.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢35.000.00	5.2.11.2.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢85.000.00
5.2.11.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00			
TOTAL		¢85.000.00	TOTAL		¢85.000.00

599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-315-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3

JUSTIFICACIÓN: Se debe de inyectar contenido presupuestario a la cuenta de Servicios de Ingeniería para la Contratación de un Ingeniero que mejore y diseño el sistema de luminarias de la Terminal.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.000.000.00	5.2.11.3.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢3.000.000.00
TOTAL		¢3.000.000.00	TOTAL		¢3.000.000.00

610

611 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 612 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 613 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
 614 OSG-315-2015 manifiesta que:

- 615 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 616 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 617 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 618 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

619

620

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de otros útiles, materiales y suministros y la cuenta presupuestaria de Productos Agroforestales para Decoración Navideña.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢100.000.00	5.2.17.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢25.000.00
			5.2.17.2.02.02	Productos agroforestales	¢75.000.00
TOTAL		¢100.000.00	TOTAL		¢100.000.00

621

622 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 623 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 624 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
 625 OSG-315-2015 manifiesta que:

- 626 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 627 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 628 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 629 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

630

631

632

PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Es necesario inyectarle contenido presupuestario a la cuenta de retribución por años de servicio a los Oficiales de Seguridad.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. .					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢314.761.22	5.2.23.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢379.090.29
5.2.23.2.99.01	Útiles y materiales de oficina de computo	¢176.385.00	5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢31.590.86
			5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢53.717.09
			5.2.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.895.45
			5.2.23.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢606.54
			5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢5.686.35
			5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢11.372.71
			5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢7.186.92
			TOTAL		¢491.146.22

634 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 635 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 636 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
 637 OSG-315-2015 manifiesta que:

- 638 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

- 639 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 640 acredite que estos ya han sido atendidos.
 641 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

642 **PROGRAMA III: RECURSOS DE LA LEY 8114**

JUSTIFICACIÓN:					
Reforzar contenido presupuestario para el pago de incentivos salariales. Pago de seguro de vehículo de la UTGV. Pago de multas de tránsito. Para la compra de materiales pétreos y para la instalación de puerta de vidrio en la Oficina de UTGV.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.000.000.00	5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢183.623.16
5.3.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢545.101.50	5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢200.000.00
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢20.000.00	5.3.2.1.1.99.99	Otros servicios no especificados	¢30.000.00
5.3.2.1.1.02.03	Servicio de correo	¢28.500.00	5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢4.875.637.34
5.3.2.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢197.200.00	5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢250.000.00
5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢75.000.00			
5.3.2.1.1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	¢3.673.459.00			
	TOTAL	¢5.539.260.50		TOTAL	¢5.539.260.50

643 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 644 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 645 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 646 CI-501-15 manifiesta que:

- 647 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 648 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 649 acredite que estos ya han sido atendidos.
 650 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

651 **Se convoca a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto para el Miércoles a las**
 652 **9:30 de la mañana.**

654 **PUNTO DOS**

655 Se remite para su respectivo análisis y aprobación oficio UTGV-MN-CI-502-2015 suscrito
 656 por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión

657 Vial referente a "Solicitud de Modificación de Acuerdo Municipal SO-33-331-2015".
658 (Modificación corresponde lo subrayado en negrita). **LEER OFICIO**

659 **Naranjo, 09 de noviembre de 2015**
660 **UTGV-MN-CI-502-2015**
661 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**
662 **Alcaldesa**
663 **Municipalidad de Naranjo**

664 Estimada Licenciada:

665 Reciba un cordial saludo, la presente es para que se eleve solicitud ante el
666 Concejo Municipal de modificación de acuerdo, procedo hacer aclaración a solicitud
667 de ampliación de longitud de calle pública para dar acceso a lote que se va a donar
668 para la construcción de un Ebais, mismo que se realizó con oficio UTV-MN-CI-303-2015
669 con fecha del 27 de junio del 2015, la longitud solicitada en este oficio es de 193.14
670 metros con un ancho de 10.20 metros, por error a la hora de consignar la longitud de la
671 Calle Pública se dio referencia a la esquina del vértice 1 (193.14 metros) del plano que
672 se va a donar para la construcción del Ebais en San Roque, sin sumar la longitud del
673 vértice 1 o 2 (33.51 metros), que sería el frente a Calle Pública del lote del Ebais San
674 Roque.

675 Siendo la longitud total a declarar como Calle Pública (193.14 metros +33.51
676 metros), lo cual da un total de 226.65 metros.

677 Resumiendo se solicita modificación del acuerdo SO-33-331-2015 DE LA SESIÓN
678 Ordinaria N°33 del 20 de agosto del presente año el cual literalmente dice:

679 "ACUERDO SO-33-331-2015. El Concejo Municipal a la luz de los Oficios UTV-MN-CI-303-
680 2015 y UTV-MN-CI-342-2015, dispone declarar como calle publica una longitud total de
681 193.14 metros lineales con un ancho de 10.20 metros, para una área total de 1970
682 metros cuadrados en San Roque de Naranjo. El donador del camino cede para la
683 construcción del EBASIS 1.200 metros. La ampliación solicitada de 139.85 metros, con un
684 ancho de 10.20 metros, surtirá efecto su declaratoria publica una vez que el lote cedido
685 a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque haya pasado a propiedad de la
686 misma; de igual forma la presente disposición queda sujeta a las especificaciones
687 técnicas del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para los futuros proyectos
688 Constructivos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD."

689
690 Para que se lea correctamente:

691
692 "ACUERDO SO-33-331-2015. El Concejo Municipal a la luz de los Oficios UTV-MN-CI-303-
693 2015 y UTV-MN-CI-342-2015, dispone declarar como calle publica una longitud total de
694 **226.65 metros** lineales con un ancho de 10.20 metros, para una área total de **2.311,83**
695 **metros** cuadrados en San Roque de Naranjo. El donador del camino cede para la
696 construcción del EBASIS 1.200 metros cuadrados. La ampliación solicitada de **173.36**
697 **metros**, con un ancho de 10.20 metros, surtirá efecto su declaratoria publica una vez
698 que el lote cedido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque haya pasado a
699 propiedad de la misma; de igual forma la presente disposición queda sujeta a las
700 especificaciones técnicas del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para los
701 futuros proyectos Constructivos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD."

702 Sin más por el momento se suscribe,

703 **Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña**

704 **Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial**

705 **El Concejo Municipal una vez analizado el Oficio se acuerda: ACUERDO SO-45-460-2015.**

706 **modificar el acuerdo SO-33-331-2015 DE LA SESIÓN Ordinaria N°33 del 20 de agosto del**
707 **presente año el cual literalmente dice:**

708 **“ACUERDO SO-33-460-2015. El Concejo Municipal a la luz de los Oficios UTG-MN-CI-**
709 **303-2015 y UTG-MN-CI-342-2015, dispone declarar como calle publica una longitud total**
710 **de 193.14 metros lineales con un ancho de 10.20 metros, para una área total de 1970**
711 **metros cuadrados en San Roque de Naranjo. El donador del camino cede para la**
712 **construcción del EBAIS 1.200 metros. La ampliación solicitada de 139.85 metros, con un**
713 **ancho de 10.20 metros, surtirá efecto su declaratoria publica una vez que el lote cedido**
714 **a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque haya pasado a propiedad de la**
715 **misma; de igual forma la presente disposición queda sujeta a las especificaciones**
716 **técnicas del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para los futuros proyectos**
717 **Constructivos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

718

719 **Para que se lea correctamente:**

720 **“ACUERDO SO-45-460-2015. El Concejo Municipal a la luz de los Oficios UTG-MN-CI-**
721 **303-2015 y UTG-MN-CI-342-2015, dispone declarar como calle publica una longitud total**
722 **de 226.65 metros lineales con un ancho de 10.20 metros, para una área total de 2.311,83**
723 **metros cuadrados en San Roque de Naranjo. El donador del camino cede para la**
724 **construcción del EBAIS 1.200 metros cuadrados. La ampliación solicitada de 173.36**
725 **metros, con un ancho de 10.20 metros, surtirá efecto su declaratoria publica una vez**
726 **que el lote cedido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque haya pasado a**
727 **propiedad de la misma; de igual forma la presente disposición queda sujeta a las**
728 **especificaciones técnicas del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para los**
729 **futuros proyectos Constructivos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

730

731 **PUNTO 3.** También informa el señor Vicealcalde que el Ingeniero Carlos Elizondo le
732 acaba de traer un documento donde solicita se tome un acuerdo. Lee el documento:
733 UTGV-MN-CI-503-15

734 Naranjo, 09 de Noviembre 2015

735 Licda Olga Martha Corrales Sánchez

736 Alcaldesa.

737 Municipalidad de Naranjo.

738

739 Estimada Alcaldesa.

740

741 Reciba un cordial saludo de parte de La Unidad Técnica de Gestión Municipal, la
742 presente es para que se presente ante el Consejo Municipal el informe final de los
743 trabajos realizados de acuerdo a la solicitud de donación de AC-30 con la que se
744 realizaron los proyectos de acuerdo a donación de RECOPE para el año 2013, así como
745 la emulsión de liga necesaria para proceder a la colocación de la mezcla asfáltica, así
746 como los tratamientos superficiales bituminosos.

747

748 Se requiere el acuerdo del Consejo Municipal donde se avala el informe de
749 ejecución de los trabajos de acuerdo a la solicitud de AC-30 y emulsión, los proyectos
750 que a continuación se detallan, fueron los proyectos solicitados para año 2013.

751

752

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle Indio	66.978,00	16.963,00

Urbanas Naranjo – B° San Martin	101.870,00	25.806,00
Calle Ramirez San Miguel		18.000,00
Calle Amparo		7.312,5
Calle Sibaja - candelaria		6.187,50
Calle Badilla-concepción		14.175,00
Calle Torres y Urbanas Palmitos		11.250,00
Calle Colegio Candelaria *		10.125,00
Calle Salas		3.937,50
Calle Calino		8.887,50
Calle Hidalgo		4500,00
total	168.848,00	127.144,00

753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769

Se adjunta el informe a presentar ante la Ing. Sara Salazar Badilla, Gerente General de RECOPE

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente, estando en la mejor disposición de atender cualquier inquietud a la presente.

Ing. Carlos Fco Elizondo Acuña

Director Unidad Técnica de Gestión Vial

El Concejo una vez analizado el documento acuerda: **ACUERDO SO-45-461-2015.** Basados en el Oficio UTGV-CI-503-2015m Suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña **avala el informe de ejecución de los trabajos de acuerdo a la solicitud de AC-30 y emulsión, los proyectos que a continuación se detallan, fueron los proyectos solicitados para año 2013.**

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle Indio	66.978,00	16.963,00
Urbanas Naranjo – B° San Martin	101.870,00	25.806,00
Calle Ramirez San Miguel		18.000,00
Calle Amparo		7.312,5
Calle Sibaja - candelaria		6.187,50
Calle Badilla-concepción		14.175,00
Calle Torres y Urbanas Palmitos		11.250,00
Calle Colegio Candelaria *		10.125,00
Calle Salas		3.937,50
Calle Calino		8.887,50
Calle Hidalgo		4500,00
total	168.848,00	127.144,00

770
771
772
773
774
775

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 4. Indica el señor Vicealcalde que él se había comprometido a traer información sobre la gente que tiene a cargo la Punta Sur. La Administradora del Contrato es la Ing.

776 Lilliam Aguilar Aguilar el número de teléfono es el 2475-6708 el correo es
777 iaguilar@iacl.com

778 Estuvo en una reunión y lamentablemente no se utiliza la palabra Naranjo, ahora es
779 conectar la Ruta 1, San Carlos, el proyecto original era Naranjo San Carlos el cual ya no
780 está incluido. Le pidió a la Ingeniera Aguilar que viniera a Naranjo y ella está en la
781 mayor disposición de venir. Sigue comentando: Se contrató una empresa para hacer un
782 estudio nuevo de la punta sur que termina en un anteproyecto, el cual se va a presentar
783 a los diferentes entes financieros internacionales para buscar recursos para esa punta
784 sur. Se contrató a una empresa que se llama IMPROSA que es de origen Español, el
785 representante legal se llama Pedro Guerrero que también está en toda la disposición de
786 venir y tiene el nombre de la persona responsable SIFON Florencia. Por lo tanto, si
787 quisieran que él venga también está en la disposición, se llama don Abraham Sánchez
788 Castro. Esta reunión de la que hablo, la tuvieron el 3 de noviembre. Le mencionó a la
789 Ingeniera Aguilar el que no, nos tengan informados.

790 El Presidente le pregunta al Vicealcalde que si ella tiene injerencia en otros mandos
791 superiores. Don Claudio responde que ella es la Ingeniera del Proyecto y el 7 de julio del
792 2016 tiene que presentar el informe final a las autoridades de la Administración del
793 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El proyecto final de la Empresa IMPROSA va a
794 decir por donde va a salir la carretera cual es la recomendación y va a decir cuánto
795 cuesta el proyecto. La Empresa está comprometida a dar cuatro informes. 1) el primero
796 de diciembre. 2) 23 de febrero del 2016. 3) Marzo 2016. 4) 7 de julio de 2016, los trabajos
797 finales.

798 El Presidente indica que a él le parece bien que vengan al Concejo, mientras resuelven
799 los acuerdos que enviamos y que, a partir de la exposición puedan tener toda la
800 información.

801 **ACUERDO SO-45-462-2015, Tomar acuerdo. Este Concejo le convoca respetuosamente a**
802 **asistir a una sesión Municipal para que nos exponga los alcances del Estudio de**
803 **Factibilidad con respecto al trazo de la punta sur el cual le atañe directamente a este**
804 **Cantón por considerarse dentro del plano original y en el cual en estos momentos este**
805 **Concejo Municipal y la comunidad como tal manifiestan una información oportuna**
806 **para llevar el pulso ante.**

807 El regidor Alex Zambrana comenta que a él le parece muy importante hablar con ella
808 del tema, porque al inicio se dijo que era Naranjo San Carlos. Le parece atinado que la
809 señora Aguilar venga a exponer el tema y también solicitarle a los Diputados de la zona
810 respalden el proyecto Naranjo Florencia proyecto original.

811 El regidor Geovani Solano comenta que el recuerda que se dijo que el proyecto era
812 Naranjo Florencia, así están establecidos los planos originales.

813 El Vicealcalde comenta que él dijo en la reunión que porque ya no se utilizaba la
814 palabra Naranjo. Y ellos contestaron que están contratando una empresa para que
815 hagan un estudio nuevo. No sabemos dónde va a salir. Por lo que sugiere se le pida a
816 doña Lilliana una copia de los cuatro informes que tiene que presentar, basados a eso
817 se puede defender el proyecto. Lo que existía se tiene guardado en un escritorio.

818 El Presidente mantiene fe de que salga a Naranjo.

819 **CAPITULO N° 9**

820 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

821 **ARTICULO 23.** El Presidente informa:

823 1) Se había realizado una modificación para reparar los curules, por lo que mañana
824 se empiezan a reparar. y se les va a colocar una placa únicamente con los
825 nombres de, Regidor Propietario, Regidor Suplente, Alcalde o Alcaldesa y
826 Secretaria, para que no se tengan que estar cambiando.

827 2) Solicita se tome un acuerdo para enviar a publicar el cambio de fecha de las
828 sesiones del mes de diciembre, por lo que se sugiere que por calendario esta el 7,
829 14, 21 y 28 de diciembre. Cabe la posibilidad de cambiar el lunes 21 y 28, y venir
830 el miércoles 9 de diciembre y el 16 de diciembre, siendo el 16 la última sesión.
831 Lunes 7, miércoles 9, lunes 14 y miércoles 16, hay que publicarlos se aprueba

832 Por lo tanto se acuerda. **ACUERDO SO-45-463-2015. El Concejo Municipal de Naranjo**
833 **acuerda modificar los días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre del año**
834 **2015, para realizarla los días miércoles 09 de diciembre del 2015 y miércoles 16 de**
835 **diciembre del 2015 en el mismo horario; en sustitución de los días 21 de diciembre y 28**
836 **de diciembre del año 2015 respectivamente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.**
837 **Acuerdo Definitivamente Aprobado por unanimidad.- De la sesión Ordinaria N°45 del 09**
838 **de noviembre del 2015.**

839
840 3) Solicitarle al señor Cristian Peraza, Técnico en soporte crea una cuenta a nombre
841 del Concejo para el recibido de notificaciones. Se acuerda. **ACUERDO SO-45-**
842 **464-2015. Solicitarle al señor Cristian Peraza, Técnico en soporte crea una cuenta**
843 **a nombre del Concejo para el recibido de notificaciones.**

844 **CAPITULO N° 10.**

845 **CLAUSURA**

846 **ARTÍCULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del nueve
847 de noviembre de dos mil quince.

848
849
850 Ing. Hans Corrales Morales
851 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

852
853
854
855

856
857

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa